

Art. 2.— El General de Brigada Abogado Dr. Bolívar Soto Montás, E. N., queda designado Director General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3164, que nombra al Coronel Rafael E. Lozada Grullón, P.N., Intendente General de la Policía Nacional y dicta otras disposiciones.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3164

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Rafael Elpidio Lozada Grullón, P.N., queda designado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Marcelino Mateo Almonte, P.N., con efectividad a partir del día 15 de abril de 1982.

Art. 2.— El Teniente Coronel Sucre Hernán de Oleo Pirón, P. N., queda designado Auxiliar del Intendente General de la Poli-

cía Nacional, en adición a sus funciones de Encargado de la Oficina de Personal y Ordenes de dicha institución, con efectividad a partir del día 15 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3165, que autoriza al General de Brigada Oscar Padilla Medrano, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3165

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el General de Brigada Oscar Padilla Medrano, E.N., Director del Departamento Nacional de Investigaciones por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Francisco de Miranda, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente